ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA N° 2.759/26

Modificar la Ordenanza Municipal N° 2.730/26 del inmueble identificado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9 – DÍAZ, MATÍAS RODRIGO – ESQUIVEL, NICOLAS – ESQUIVEL, MACARENA

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 – Plan de Desarrollo Territorial 2.023; el Expediente OP-07/26 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 415/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.730/26 el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin acepta como cesión en concepto de reserva fiscal proveniente del fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9, conforme lo normado en el Anexo I, Título II, Capítulo VI, Sección 2, Artículo VI.23, Inc. 2, de la Ordenanza N° 2.118/23, el importe pecuniario correspondiente a la superficie parcelaria de 2.000 m2 (DOS MIL METROS CUADRADOS), la cual representa el dos por ciento (2%) en concepto de reserva fiscal de la Parcela origen identificada catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9, determinándose el cambio de la prestación de la obligación como la equivalencia en pesos al valor actual de mercado de la superficie parcelaria mencionada.

Así mismo establece que el propietario abonará la totalidad de los gastos administrativos emanados del trámite, tales como costas profesionales de los tasadores inmobiliarios contratados por el HCD, los que quedarán establecidos en Módulos Municipales tanto en la Ordenanza de excepción como en el correspondiente convenio de pago suscripto entre el propietario y el DEM.

Que, mediante Foja N° 62 del Expediente OP-07/26 se solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 2.730/26.

Que, según consta en Foja N° 66 del Expediente OP-07/26 se realizó una reunión con todos los condóminos y representantes de partes en donde manifestaron la intención de solicitar ceder el 60% de la superficie correspondiente a reserva fiscal y abonar el 40% de la misma.

Que, según consta en Fojas N° 67 a 70 del Expediente OP-07/26 los titulares dominiales ingresan formalmente la solicitud mencionada y adjuntan el croquis correspondiente.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.759/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 08 de octubre de 2.026, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta Nº 12/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....

ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Que, según consta en Fojas 14 a 32 del Expediente OP-07/26, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin solicitó a los Corredores Públicos Inmobiliarios matriculados en el Colegio de Corredores Inmobiliarios del Chubut (COCICH), FRANCISCO, MARTIN MARTINEZ COCICH MP: 389, JARAMILLO, DAIANA COCICH MP: 443 y MIGUELES, ANA MARÍA COCICH N° 37, la tasación inmobiliaria de la fracción correspondiente al 2% en concepto de Reserva Fiscal de la parcela denominada catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9, corresponde a 2.000 m2 (dos mil metros cuadrados) las cuales se utilizarán para calcular el 40% por ciento del valor correspondiente a reserva fiscal.

Que, según consta en Foja N° 71 del Expediente OP-07/26 la Comisión de Obras Públicas mediante el Despacho n° 415/26 resolvió:

- Prorrogar por 15 (quince) días los términos del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 2.730/26.
- Aceptar el pago del equivalente al 40% por ciento y la sesión del 60% por ciento de lo correspondiente a reserva fiscal de la parcela en cuestión.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2.730/26 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*"**ACÉPTESE** la sumatoria de los incisos a) y b) del presente Artículo como cesión en concepto de la reserva fiscal correspondiente al dos por ciento (2%) de la Parcela origen identificada catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9, proveniente del fraccionamiento de dicho inmueble, establecida en la superficie parcelaria de 2.000 m2 (DOS MIL METROS CUADRADOS), conforme lo normado en el Anexo I, Título II, Capítulo VI, Sección 2, Artículo VI.23, Inc. 2, de la Ordenanza N° 2.118/23,*

a) *El importe pecuniario correspondiente a 800 metros cuadrados equivalente al 40% de la superficie parcelaria de 2.000 m2 (DOS MIL METROS CUADRADOS), la cual representa el concepto de reserva fiscal, determinándose el cambio de la prestación de la obligación como la equivalencia en pesos al valor actual de mercado de la superficie parcelaria mencionada.*
b) *Una parcela correspondiente a 1200 metros cuadrados equivalente al 60% de la superficie parcelaria de 2.000 m2 (DOS MIL METROS CUADRADOS), la cual representa el concepto de reserva fiscal, que figura como parcela D en el anteproyecto de mensura que como **ANEXO III,** forma parte de la presente Ordenanza".*

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....

ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Artículo 2°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2.730/26 que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**FÍJESE** el valor de la operación determinada en el Artículo 1° inciso a) de la presente Ordenanza, en un TOTAL DE CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON VEINTISIETE CENTÉSIMAS (4.515,27) MÓDULOS MUNICIPALES, según valores y cálculos que como ANEXO II forman parte integral de la presente normativa.".*

Artículo 3°: MODIFICAR el ANEXO II de la Ordenanza Municipal N° 2.730/26 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Cálculo del Valor a abonar en concepto del equivalente al 40% de la Reserva Fiscal correspondiente al 2% de la Parcela denominada catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9, según promedio de tres (3) tasaciones inmobiliarias realizadas por Corredores Públicos Inmobiliarios matriculados por el Colegio de Corredores Inmobiliarios del Chubut.

a) Tasación inmobiliaria de la fracción correspondiente al 2 % en concepto de Reserva Fiscal de la Parcela denominada catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9.

Superficie de la Parcela de Origen: 10 ha – Superficie tasada correspondiente al 2% en concepto de Reserva Fiscal: es de 2.000 m2 – dos mil metros cuadrados).

- *Tasación 1: Jaramillo, Daiana Soledad, Titular Martillera Pública y Corredora Inmobiliaria, Matricula Provincial Nro. 443. Fojas 14 a 24 del Expte. OP-07/26 del HCD de Trevelin: PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL ($ 29.100.000).-*

- *Tasación 2: Fernández, Francisco, Titular Mat. Prov. N° 389. Fojas 26 a 29 del Expte. OP-07/26 del HCD de Trevelin: PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ($ 13.856.200).-*

- *Tasación 3: Migueles, Ana María, Titular Mat. Prov. 37 COCICH. Foja 37 del Expte. OP-07/26 del HCD de Trevelin PESOS DIECIOCHO MILLONES ($ 18.000.000).-*

TOTAL A PAGAR EN CONCEPTO del equivalente al 40% de la Reserva Fiscal correspondiente al 2% de la Parcela denominada catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9, según promedio de las tres (3) tasaciones inmobiliarias: PESOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 8.127.493); según la Resolución Municipal N° 2026-0878-DEM-TREVELIN es de $ 1.800, por lo que se deberá abonar en concepto del valor equivalente al 40% de la Reserva Fiscal el TOTAL DE CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE CON VEINTISIETE CENTÉSIMAS (4.515,27) MÓDULOS MUNICIPALES.".

Artículo 4°: INCORPORAR el croquis que figura en la presente Ordenanza como **ANEXO I** a la Ordenanza Municipal N° 2.730/26 como **ANEXO III.**

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....

ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Artículo 5°: DETERMÍNESE un plazo de quince (15) DÍAS corridos, computados a partir de la promulgación de la presente normativa, para efectuar el pago del total del monto establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 2.730/26 y efectuar la suscripción del Convenio de Pago correspondiente en el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual tendrá por objeto instrumentar y cumplimentar lo prescripto en los Artículos 1º, 2° y 3° de la Ordenanza Municipal N° 2.730/26.

Artículo 6º: ESTIPULESE que el incumplimiento del plazo perentorio dispuesto en el Artículo 4° de la presente Ordenanza producirá la caducidad de la misma.

Artículo 7°: Elevase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin, y a los solicitantes para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....

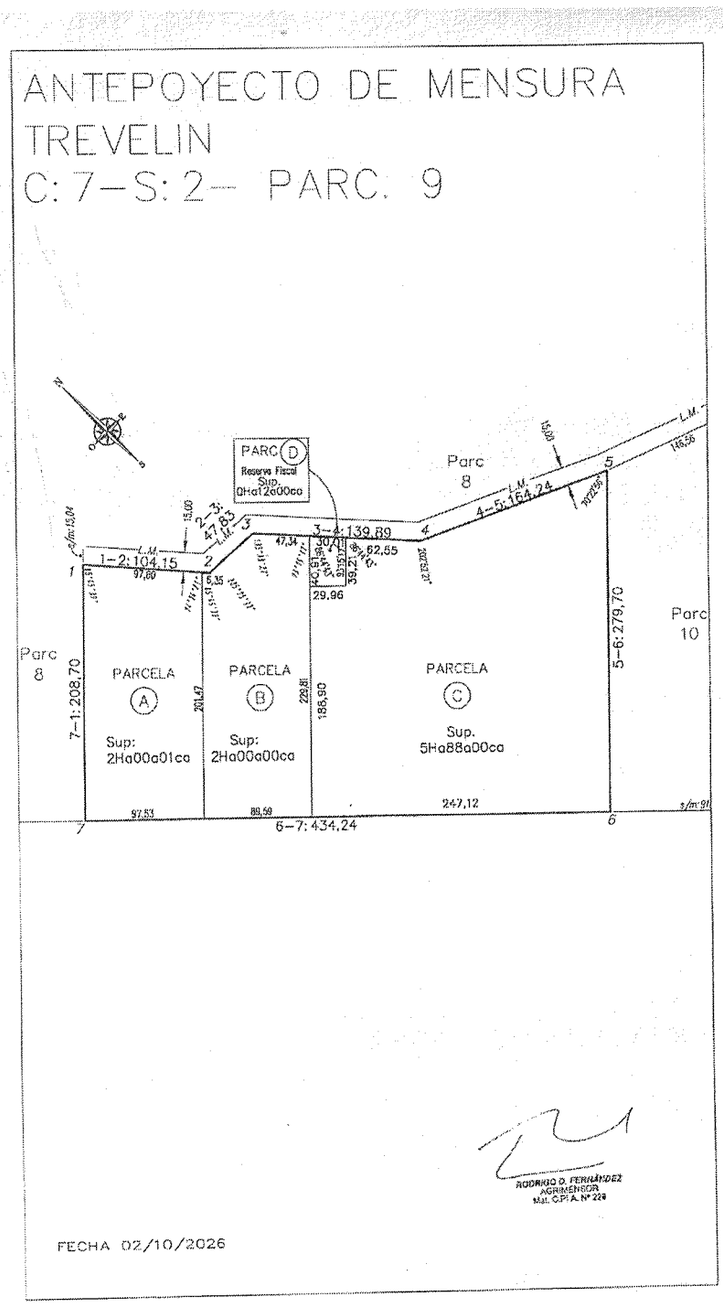
ORIGINAL

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

ANEXO I
HOJA 1/1

Modificar la Ordenanza Municipal N° 2.730/26 del inmueble identificado catastralmente como Ejido 38, Circunscripción 7, Sector 2, Parcela 9 – DÍAZ, MATÍAS RODRIGO – ESQUIVEL, NICOLAS – ESQUIVEL, MACARENA



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.759/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 08 de octubre de 2.026, en la XI Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta Nº 12/26.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.026.....